



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2430 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 DIC. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, de fecha 31 de octubre 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 274-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de junio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1633-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de julio del 2025, remitido por el CPC. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Compras Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1826-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de julio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 453-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1263-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de julio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1685-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de diciembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, de fecha 31 de octubre 2024, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte la empresa

ORAF	
DOC. N°	9930607
EXP. N°	6294951



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROMOCION E INVERSIONES ARCO S.A.C. con RUC N° 20509860981, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTRAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto contractual de S/ 579,800.00 soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 274-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de junio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **PROMOCION E INVERSIONES ARCO S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTRAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, por el monto S/ 21,394.62 soles, correspondiente al primer entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 1633-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de julio del 2025, remitido por el CPC. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Compras Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **PROMOCION E INVERSIONES ARCO S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del **PRIMER ENTREGABLE**, de la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTRAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/ 21,394.62 soles, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos el Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF. Por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1826-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de julio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **PROMOCION E INVERSIONES ARCO S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTRAS 7 CENTROS POBLADOS**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNI, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4519, Meta 82 específica 2.6.2.3.2.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 21,394.62 soles, por lo que se emite la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda.



Contando con el Informe Legal N° 453-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable, conforme al Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, correspondiente a la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTRAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/ 21,394.62 soles, a favor del proveedor **PROMOCION E INVERSIONES ARCO S.A.C** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Reporte N° 1263-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 25 de julio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **PROMOCION E INVERSIONES ARCO S.A.C**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTRAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 21,394.62 soles.

Contando con el Reporte N° 1685-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de diciembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTRAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/ 21,394.62 soles,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



correspondiente al primer entregable. Del cumplimiento, se puede evidenciar que el proveedor: **PROMOCION E INVERSIONES ARCO S.A.C**, con RUC N° 20487137422, cumplió con la entrega del bien, dentro del plazo previsto en su contrato, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 82, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/ 21,394.62 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4519.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **PROMOCION E INVERSIONES ARCO S.A.C**, con RUC N° 20487137422 por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTRAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 21,394.62 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **PROMOCION E INVERSIONES ARCO S.A.C**, con RUC N° 20487137422 por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTRAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 323-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 21,394.62 (Veintiún mil trescientos noventa y cuatro con 62/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 82
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.3.2.1.2
MONTO	: S/ 21,394.62 soles

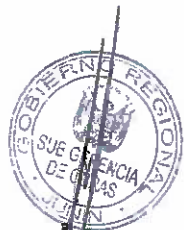


GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 DIC 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

